



Alcaldía de
Barrancabermeja

DECRETO **10-357**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA
ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 91 (modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Municipal a un servidor público de la Alcaldía Municipal, la Doctora **OLGA LUCIA NAVARRO PÉREZ** Asesora de Procesos Técnicos de Contratación, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.317.573, debido a que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 02 de Noviembre de 2016, para asistir a una mesa de trabajo en las oficinas de Findeter, con el fin de aunar esfuerzos en el proceso de materialización del POT Moderno del municipio de Barrancabermeja.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, a la Doctora **OLGA LUCIA NAVARRO PÉREZ** Asesora de Procesos Técnicos de Contratación, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.317.573, a partir del día 02 de Noviembre de 2016 desde las 06:00 a.m. hasta a las 06:00 p.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 01 NOV 2016

DARIO ECHEVERRI SERRANO
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortigón	<i>[Firma]</i>	Noviembre 01 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortigón		Noviembre 01 de 2016
APROBÓ:	Sonia Foronda		Noviembre 01 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

